



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 1 de 12

Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio con solicitud SABS No. 535 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar el diagnóstico y diseño participativo de los sistemas de abastecimiento de agua, la socialización, organización y fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del sistema de abastecimiento de agua en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de la brea, el kilómetro 9 y la esperanza, ubicados en el municipio de Buenaventura

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos elaborar un estudio previo, en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, en la presente contratación.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101505	basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería Estructural

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que dentro de la estructura programática del PA 2016-2019 se encuentra el programa 2 "Gestión integral del recurso hídrico" cuyo objetivo es: Contribuir a la sostenibilidad del recurso hídrico mediante la gestión, el uso eficiente y eficaz, articulados al uso y ordenamiento del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, a través del mejoramiento de la calidad de las fuentes hídricas, el cual para obtener uno de sus resultados esperados como es el diseño de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades negras. Para tal efecto, la CVC viene adelantado la suscripción de un convenio interadministrativo, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar el diagnóstico y diseño participativo de los sistemas de abastecimiento de agua, la socialización, organización y fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del sistema de abastecimiento de agua en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de la brea, el kilómetro 9 y la esperanza, ubicados en el municipio de Buenaventura".

Para realizar el adecuado control y seguimiento técnico, administrativo, económico y financiero a las actividades que permitirán realizar el diseño del sistema de abastecimiento acorde a las



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 2 de 12

necesidades de dicha comunidad indígena del Valle del Cauca, una vez se suscriba el convenio interadministrativo, se requiere contratar un profesional idóneo que tenga dedicación exclusiva a las actividades de interventoría inherentes al seguimiento al diseño, el cual puede ser persona natural o jurídica para desarrollar dichas actividades.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: La CVC adelantará la contratación de una consultoría cuyo objeto consiste en:

“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio con solicitud SABS No. 535 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar el diagnóstico y diseño participativo de los sistemas de abastecimiento de agua, la socialización, organización y fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del sistema de abastecimiento de agua en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de la brea, el kilómetro 9 y la esperanza, ubicados en el municipio de buenaventura”

2.1 Especificaciones esenciales

- **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016, la cual está supeditada al inicio del Convenio objeto de la interventoría.
- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución es el Departamento del Valle del Cauca, corregimiento La Brea, El Kilómetro 9 y La Esperanza en el municipio de Buenaventura. – Valle del Cauca.
- **Supervisión y control de ejecución al contrato de interventoría:** La supervisión y control de ejecución del contrato de interventoría, será ejercida por un funcionario de la CVC.

2.2 Perfil del Contratista:

La CVC, tiene la necesidad de contar con una persona externa (natural o jurídica, de derecho privado o público), que realice todas las actividades necesarias, con apoyo de la Constitución Política, ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, en las disposiciones civiles o comerciales, las normas especiales y las estipulaciones contractuales, para que constate, coordine y controle que el Conviniente, realice el diseño del sistema de abastecimiento en territorios indígenas, satisfaciendo las necesidades del estado.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 3 de 12

Para realizar la interventoría, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo y presentar sus hojas de vida con los correspondientes soportes:

Un (1) profesional con título en Ingeniería Sanitaria o Civil con experiencia específica en diseño Hidráulico, que tenga experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo DIEZ (10) años de Experiencia General y en Experiencia Específica cuente como mínimo con: dos (2) proyectos de diseño hidráulico detallado de sistemas de abastecimiento de agua para municipios, corregimientos o veredas.

2.- Un (1) Ingeniero Civil con especialización en cálculo estructural responsable del diseño y cálculo Estructural de los sistemas de abastecimiento, además de las consideraciones técnicas de las mismas, que tenga experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo DIEZ (10) años de Experiencia General y en Experiencia Específica, cuente como mínimo con dos (2) proyectos de diseño Estructural detallado de sistemas de abastecimiento de agua para municipios, corregimientos o veredas.

3.- Un (1) profesional del área social (sociología o antropología o trabajo social), con experiencia mínima de un (1) año en procesos de educación con comunidades negras.

Si el proponente no cumple con la experiencia probable y acreditada mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada. La Experiencia debe sustentarse a través de certificaciones.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar, como mínimo dos certificaciones de proyectos de trabajos, cuyo objeto sea de diseño de sistemas de abastecimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El proponente, al estructurar administrativa, técnica y económicamente su propuesta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- a) Recopilación, análisis y validación de información existente.
- b) Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera.
- c) Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 4 de 12

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor. Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros y un seguimiento al desarrollo del diseño del sistema de abastecimiento; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Recopilación, Análisis y Validación de la Información Existente

El Interventor, recopilará y analizará la información ambiental, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de los diseños que se encuentre tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto.

El Interventor igualmente analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con procesos similares en territorio de comunidades negras anteriores, tales como obras, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del diseño, su cronograma de ejecución y su costo.

Subproducto:

Informe sobre la información recopilada y disponible.

Interventoría Técnica

Esta actividad estará enfocada a la interventoría técnica de la elaboración del diseño del sistema de abastecimiento, se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos, parámetros y normas técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del sector agua potable y Saneamiento básico, por lo que debe verificar que los diseños contemplen todos los estudios hidráulicos, sanitarios, estructurales, ambientales y en general todas las actividades propias de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Verificar suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en la futura construcción de los proyectos, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción propuestos por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y normatividad aplicable, teniendo en cuenta las características y ubicación de las comunidades negras.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Analizar, revisar y conceptuar sobre los estudios preliminares a realizarse en cada sitio, como topografía, estudio de suelos, calidad de agua, entre otros.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 5 de 12

- Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los diseños y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo de la obra.
- Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.
- Autorizar los desembolsos al Contratista conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato; previa revisión detallada de las actas de liquidación parcial.
- Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista.
- Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.
- Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato de diseño le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación y firma de planos de obra ejecutada.

Interventoría Administrativa y Financiera

Estas actividades estarán enfocadas a la interventoría administrativa y financiera del convenio de diseño, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del convenio, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 6 de 12

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del convenio de diseño del sistema de abastecimiento.
- Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.
- Revisar detalladamente que los productos de los diseños, para que tengan en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el RAS 2000 y que sus productos sean correspondientes con lo especificado para el diseño según los planos de diseño hidráulico y estructural, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto calculados.
- Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios donde se proyectará la obra.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que la ejecución de los diseños se desarrolle en concordancia con el convenio suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de ejecución de los diseños y su correspondiente flujo económico.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación del convenio.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de diseño.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial, dentro de los cuales cabe resaltar los resultados de los estudios preliminares, esquemas y el desarrollo del componente social, ejecutados en el período liquidado.
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 7 de 12

- Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de diseño.
- Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- Coordinar las reuniones del Comité Técnico, formulando a su vez las correspondientes actas.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del convenio de diseño.
- Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del convenio.
- Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación y aprobación de los diseños.
- Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los diseños.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del convenio de diseño, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del convenio de diseño.
- Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

Interventoría Ambiental y social

La interventoría ambiental como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños, contemplen los programas y medidas planteadas para el plan de manejo ambiental y de contingencias, sean implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 8 de 12

maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales y la interventoría social tiene como propósito la verificación del cumplimiento de la metodología empleada con las comunidades negras, por lo tanto velar por que el diseño se realice con la participación activa de la comunidad, en la construcción de propuestas y la toma de decisiones alrededor de la alternativa de diseño seleccionada, así como su operación y mantenimiento.

La interventoría ambiental y social comprende:

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto y los planes de contingencia y riesgo.
- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las actividades que comprende el componente social especificado en el estudio previo del convenio y del mismo convenio objeto de esta interventoría para el cumplimiento de los objetivos del diseño participativo.

De Orden Legal:

Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.

- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad del convenio y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
- Entre otras actividades que se requieran y sean inherentes al objeto del contrato.

Informes y Formatos de los Documentos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 9 de 12

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital (discos compactos CD-R).

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El presupuesto oficial es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00), para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación, incluidos los costos de viáticos y transporte y el IVA o el IRS que se generará en la suscripción del contrato. Contempla todos los gastos en los que el contratista incurra por el desempeño de sus actividades discriminadas de la siguiente manera:

ANÁLISIS POR PERSONAL REQUERIDO INTERVENTORIA

A. COSTOS DE PERSONAL

Nombre del cargo o función	Cantidad	Salario mensual	F.M	Tiempo en meses	Dedicación al proyecto H-M	SUBTOTAL
Ingeniero Sanitario o Civil	1					
Ingeniero Civil Especialista Estructuras	1					
Profesional del área social	1					

B. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA	SUBTOTAL
papelera y fotocopias	GL	1		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS				
IVA 16%				
				\$ 20.000.000



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 10 de 12

En consecuencia, se estima como valor total del contrato la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,00). Incluido IVA. Los anteriores valores fueron tomados de la escala mínimos de remuneración 2016 en www.enlaceprofesional.com.co y del histórico del análisis del sector.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

FORMA DE PAGO

Los pagos del Contrato de Interventoría se realizarán conforme al avance en la ejecución de los diseños así:

Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, que se realizará una vez se suscriba el acta de inicio del contrato y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Un segundo pago correspondiente al 35% del valor del contrato, el cual estará autorizado cuando el Supervisor del Contrato haya recibido a satisfacción el informe parcial del proyecto objeto de la interventoría, en el cual se incluya el avance del componente social en un 50% y los diseños de las bocatomas, líneas de aducción, conducción y diseño del desarenador con sus correspondientes planos de construcción y memorias de cálculo revisadas y aprobadas por el interventor del Convenio.

Un tercer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, el cual estará autorizado cuando el Supervisor del Contrato haya recibido a satisfacción el Informe Final en el cual se incluya las memorias definitivas del componente social y los diseños definitivos de los sistemas de abastecimiento de agua, el cual incluye planos de construcción, especificaciones técnicas de construcción, presupuestos de obra, análisis unitarios, manual de operación y mantenimiento y memorias de cálculo; todo lo anterior, previamente revisado y aprobado por el interventor del Convenio.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por el IVA y las retenciones y deducciones que establece la ley.

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 2002 "Mejoramiento de la disponibilidad de agua para los diferentes usos", y corresponden a la

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.

Página 11 de 12

vigencia 2015; corresponden a las imputaciones presupuestales para la vigencia 2016 que se describen a continuación:

AREA	RECURSO	IMPUTACION	VALOR
1000661	1043	200200200000112115	\$ 20.000.000
			\$ 20.000.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Esta contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2104 del 21 de Septiembre de 2016, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

6. GARANTIAS.

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas. El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Buen manejo y correcta inversión del Anticipo:** Constituida por un monto equivalente al CIENTO (100%) POR CIENTO del valor total que se entregará en calidad de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.
- **Amparo de Cumplimiento:** Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.
- **Calidad del Servicio:** Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

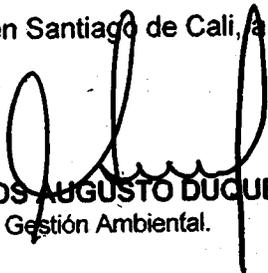
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 115 de 2016.**

Página 12 de 12

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

7. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes

Dado en Santiago de Cali, a los


CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ.
Director Gestión Ambiental.

Elaboró: Betty Cecilia Gutiérrez S.- Profesional Especializada. Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA
Revisó: Dayra Perea Castro- Coordinadora Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA.